"AÑO DE LA UNIVERSALIZACON DE LA SALUD"

Paltashaco, 24 de febrero del 2020

ACUERDO DE CONCEJO Nº 008-2020-MDSCM-P-A.

VISTO:
El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2020-MDSCM-CM, de fecha 14 de febrero del 2020 e Informe N°074-2020-MDSCM-DIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley Nº 27680 en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en cumplimiento a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 68.- Destino de los Bienes Donados: El acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, el incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, mediante Informe N°074-2020-MDSCM-DIDUR, recibido el día 14 de febrero del presente, con Registro de Gerencia N°278-2020, el jefe de la Dirección de Infraestructura Urbano Rural, alcanza evaluación de inspección para su aprobación a solicitud presentada por la señora Pastora Flores Córdova, quien solicita donación de materiales para la instalación del servicio de energía eléctrica para su domicilio, por carecer de recursos y recomienda aprobar dicha solicitud de apoyo;

Que, mediante Acta de Sesión de concejo Ordinaria N° 004 de fecha catorce de febrero del 2020, luego de las deliberaciones del caso el concejo en Pleno por unanimidad acordó, Aprobar el apoyo con la donación de materiales para la instalación de energía eléctrica para la vivienda de la señora Pastora Flores Córdova, por carecer de recursos económicos, encargando a DIDUR realizar los trámites correspondientes para el cumplimento del presente acuerdo;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20 inciso 3) este despacho de Alcaldía;

192 17

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el apoyo con la donación de materiales para la instalación de energía eléctrica para la vivienda de la señora Pastora Flores Córdova, por carecer de recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a DIDUR realizar los trámites correspondientes para el cumplimento del presente acuerdo y Gerencia Municipal el seguimiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CATALINA DE MOSSA - PALTASHACO
ALCALDE